



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes, 05 de mayo de 2022

**ENOSA-NTM-0840-2022**

**Expediente: 20220121000900**

Señor(a)

**MARIA LUISA CARBAJO RUIZ**

REPRESENTANTE COMUN

**CONSORCIO CONSULTOR SAUL GARRIDO**

URBANIZACIÓN PALOMARES BLOCK E7 - DISTRITO DEL RIMAC

Rímac - Lima

Lima .-

**Asunto :** CONFORMIDAD TÉCNICA DE PROYECTO : “SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10 KV, TRIFÁSICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

**Referencia :** a) N° 005-2022

Es grato dirigirnos a usted en atención a su documento de la referencia, mediante el cual solicita que se le expida el documento de conformidad de Proyecto indicada en el asunto.

Al respecto, nos es grato dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

- 1) La Factibilidad de Suministro Eléctrico y Fijación del Punto de diseño correspondiente “**Sistema de Utilización en Media Tensión en 10 KV, Trifásico para la reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1 del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**”, fue otorgada por Electronoroeste S.A. mediante el documento ENOSA-NTM-1659-2021 de fecha 10.11.2021.
- 2) De acuerdo con lo establecido en los artículos 88° y 99° de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, se ha evaluado el expediente técnico, elaborado y firmado por el Ing. Mecánico Heli David Milla Vargas, con registro CIP N° 113587 y revisado por el Ing. José Sacravilca Narciso, con Registro C.I.P. N° 95996 de la contratista Setezo, habiéndose comprobado que el expediente técnico se ha elaborado cumpliendo con los requisitos señalados en el Código Nacional de Electricidad Suministro 2011 y Normas Técnicas vigentes.
- 3) Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, se otorga Conformidad Técnica del proyecto Eléctrico, correspondiente al Sistema de Utilización en MT 10 KV, trifásico para la reconstrucción del Hospital Saul Garrido Rosillo II-1 del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, elaborado y suscrito por el Ing. Mecánico Electricista Heli David Milla Vargas, con registro CIP N° 113587, para una Máxima Demanda de 1000KW. Se adjunta Informe Técnico **N° 016-2022/STZ PROYECTOS Y OBRAS**.
- 4) Debe tomarse en cuenta que, para autorizar su puesta en servicio, se debe cumplir previamente con los requisitos y pagos que para tal efecto fije Electronoroeste S.A., los pagos a efectuar constituirán derecho intransferible a favor del predio mencionado.
- 5) Asimismo, es importante señalar que hemos encargado a nuestra Unidad de Clientes Mayores, la verificación e instalación del medidor de energía eléctrica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 170°, 171° y 172° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844.

- 6) El presente documento solo otorga la conformidad de proyecto, por ser ésta, a partir del punto de entrega, una



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave 41257H.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220121000900

ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.

HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.



instalación privada particular, correspondiendo al propietario su custodia, operación y mantenimiento, así como asumir los riesgos frente a terceros, no generando por lo tanto contribución reembolsable de ningún tipo por parte de Electronoroeste S.A.

Se adjunta en anexo:

- a) Informe Técnico N° 016-2022/STZ Proyectos y Obras
- b) Requisitos para la autorización de inicio de obra
- c) Requisitos para efectuar la inspección y pruebas
- d) Requisitos para la conformidad y puesta en servicio de la obra
- e) Contratación de suministro en media tensión.

En concordancia con la normatividad vigente, se remitirá el proyecto con la Conformidad Técnica de Electronoroeste S.A.

Atentamente,



C.c NTM Proyectos  
MGRR/DAA/RCCO

MANUEL GUSTAVO RAMIREZ RUIZ  
Jefe de Unidad de Negocio



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> e ingresando la siguiente clave 41257H.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: **20220121000900**  
ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chiclayo.  
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo. ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.  
SEDE LIMA: Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13.-Lima.